

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 31 DE MAYO DE 1995

Nº 22.794

CONTENIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 49

(De 23 de mayo de 1995)

"POR EL CUAL SE DESIGNA LA DELEGACION NACIONAL TRIPARTITA QUE PARTICIPARA EN LA 82ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO".....Pág. Nº 1

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 49

(De 23 de mayo de 1995)

Por el cual se designa la Delegación Nacional Tripartita que participará en la 82ª Conferencia Internacional del Trabajo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que la República de Panamá, como País Miembro de la O.I.T. tiene la obligación ineludible de participar a través de una Delegación Tripartita en la Reunión Anual de la Conferencia Internacional del Trabajo.
2. Que el 9 de junio de 1995, en el marco de la 82ª Conferencia Internacional del Trabajo, la República de Panamá debe participar en la Reunión Oficial de Ministros de seguimiento de los Resultados de la Cumbre de Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995).
3. Que en consulta con las Organizaciones Sociales Representativas de los Trabajadores y Empleadores, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CoNATO) y Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), se ha escogido a los representantes de los trabajadores y empleadores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase la Delegación Nacional Tripartita, que participará en la 82ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 5 al 30 de junio de 1995.

REPRESENTANTES DEL SECTOR GOBIERNO:

1. Ing. A. ANTONIO DUCREUX S. Viceministro de Trabajo y Bienestar Social, quien preside la Delegación. Participará en calidad de Delegado Gubernamental.
2. Licdo. LEONARDO KAM Embajador Permanente de Panamá ante la Oficina de Naciones Unidas en Europa. Delegado Gubernamental.
3. Licdo. RICARDO AGUILAR Asesor de Asuntos Internacionales del Ministerio. Consejero Técnico.
4. Licdo. SERGIO GONZALEZ Asesor Legal del Ministerio. Consejero Técnico.
5. Licda. BEATRIZ MANZUR B. Asesora de la Delegación de Panamá ante el Consejo de Administración de la OIT y Jefa del Departamento de Colaboración con la OIT de la Asesoría de Asuntos Internacionales. Consejera Técnica.

REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPLEADOR:

6. Licdo. WALTER DURLING Miembro del CONEP y suplente empleador del Consejo y del Comité de Libertad Sindical de la OIT.
7. Ing. EDUARDO VALLARINO Co-Presidente de la Fundación del Trabajo y Asesor del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP). Consejero Técnico.
8. Licdo. EDUARDO TEJADA Gerente General de Acero Panamá. Consejero Técnico.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

REPRESENTANTES DEL SECTOR TRABAJADOR:

9. Sr. MARIANO MENA QUINTANA

Secretario General de la Central General Autónoma de los Trabajadores de Panamá, Miembro Directivo del Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados (CONATO). Delegado de los Trabajadores.

10. Sr. ANIANO PINZON

Co-Presidente de la Fundación del Trabajo y Secretario General de la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP). Consejero Técnico.

11. Sra. NORMA CANO

Secretaria de Organización de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), y Miembro Directivo del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO). Consejera Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos de transporte y viáticos de la Delegación Nacional Tripartita están contemplados en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República de Panamá

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

Secretaria General del
Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
Certifico: Que el documento anterior
es fiel copia de su original

Fecha: 24 de mayo de 1995
Reynaldo E. Rivera E.
Secretaria General
MITRASS

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Por este medio comunico al público en general, yo TONI WONG CHENG, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-2-802, con residencia en esta ciudad, que mediante convenio he comprado el establecimiento comercial denominado "BOITE MI GENTE", ubicada en la ciudad de Colón, en Calle Séptima (7) y la Avenida Justo Arce, Edificio Nº Seismil

ochenta y uno (6081), al señor JUAN LUNA ARROCHA, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-61-528, con residencia en esta ciudad de acuerdo al Artículo Nº 777 del Código de Comercio de Panamá.
L- 340.691.17
Tercera publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio,

anuncio que mediante Escritura Pública número 4387 del 15 de mayo de 1995, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, vendí el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE Y PIZZERIA SAN ANTONIO", ubicado en la Calle Pedro J. Ameglio y Ave. Urracá # 1, San Antonio, al señor Leong Ng Chuk Yet, Shirley Shuk Ling de Díaz Cédula N-15-500.
L- 020.648.98

Tercera publicación

AVISO

Por este medio, yo, HENRY BENITEZ ESQUIVEL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-472-201, con domicilio comercial ubicado en Parque Lefevre, Calle U, Lote 24-78, comparezco ante tan augusto despacho a objeto de notificar de la Cancelación de la Licencia Comercial Tipo

B, con la cual operábamos EL TALLER BENITEZ, dedicada a las actividades de servicio de mecánica y chapistería en general y la venta al por menor de piezas de vehículos, concedida mediante la expedición de la resolución Nº 561 del 25 de mayo de 1988, dando cumplimiento al principio de publicidad.

HENRY BENITEZ ESQUIVEL
Cédula: 8-472-201
L- 020.700.35

Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **DISTRIBUIDORA CASA UNIVERSAL, S.A.** con N° de RUC 39835-124-277101, el establecimiento comercial denominada **VENTAS MEYUN**, ubicado en Calle 4a, número 2367, Río Abajo, de esta Ciudad.

Atentamente,
LUIS ANTONIO BARRIA
Céd. 8-502-280
L-341.097.97

Primera publicación

Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública N° 2.485 del 4 de mayo de 1995, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 218812, Rollo 45972, Imagen 0106, ha sido disuelta la sociedad denominada **DASOL HOLDINGS INC.** el 12 de mayo de 1995.

Panamá, 19 de mayo de 1995
L-020.562.35
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.936 del 4 de mayo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 270727 Rollo: 45991

AVISO DE DISOLUCIÓN

Mediante Escritura pública N° 4274 de 10 de mayo de 1995, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, registrada a Ficha: 153037, Rollo: 45993, Imagen: 0053, inscrita el día 16 de mayo de 1995, ha sido disuelta la sociedad: **ANDINE MINERALS, INC.**
L-020.634.78

Imagen: 0053 el día 15 de mayo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MELTONEQUITIES INC."**

Panamá, 22 de mayo de 1995
L-020.794.53
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.161 del 12 de mayo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 118111 Rollo: 46017 Imagen: 0024 el día 18 de mayo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"LINDON SERVICES INC."**

Panamá, 23 de mayo de 1995
L-020.794.53
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.160 del 12 de mayo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 102172 Rollo: 46017 Imagen: 0061 el día 18 de mayo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FRAMA INVESTMENTS CORPORATION"**

Panamá, 22 de mayo de 1995
L-020.794.53
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4.121 del 11 de mayo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 219166 Rollo: 45999 Imagen: 0007 el día 17 de

mayo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"QUIMPER HOLDINGS CORP."**

Panamá, 22 de mayo de 1995
L-020.794.53
Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3.995 del 8 de mayo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 123268 Rollo: 45997 Imagen: 0134 el día 16 de mayo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"SOFENAL GROUP CORP."**

Panamá, 19 de mayo de 1995
L-020.794.53
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de Oposición N° 3142 correspondiente a la marca de fábrica **"MOTIA Y DISEÑO"** N° 064104, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

A Representante Legal de la Sociedad **MOTIA INDUSTRIAL PANAMA, S.A.** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de Oposición N° 3132 correspondiente a la marca de fábrica **"MOTIA Y DISEÑO"** N° 064104 promovida por el señor **ALBERTO C. MOTIA** a través de su apoderado especial **ALFONSO GALINDO, ARAS & LOPEZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con

quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de mayo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. Lugar: **CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES**

Funcionario Instructor
ESTHERMA LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 11 de mayo de 1995
Director
L-020.668.08
Tercera publicación

EDICTO

EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro de la marca de fábrica **"ICEBERG"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

A Representante Legal

de la Sociedad **MERCADEO MUNDIAL, S.A.** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro N° 031079 en la clase 3, correspondiente a la marca de fábrica **"ICEBERG"** promovida por la sociedad **GUIMAR, S.A.** a través de su apoderado especial, la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. Lugar: **CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES**

Funcionario Instructor
ESTHERMA LOPEZ S.

Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 16 de mayo de 1995
Director
L-020.480.46
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de Oposición N° 3264 en contra de la Solicitud de Registro N° 66447 correspondiente a la marca de fábrica **A/X ARMANI EXCHANGE Y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

A Representante Legal de la Sociedad **DINAMIC WORLD TRADING INC.** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presen-

te demanda de Oposición en contra de la solicitud de registro N° 66447 correspondiente a la marca de fábrica **A/X ARMANI EXCHANGE** promovida por la sociedad **A. G. MODERNE, S.A.** a través de la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. Lugar: **ROSAURA GONZALEZ MARCOS**

Funcionario Instructor
ESTHERMA LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 16 de mayo de 1995
Director
L-020.480.38
Primera publicación

CONCURSO DE PRECIOS

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL F.E.S. CONCURSO DE PRECIO Nº 04-95

"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE VILLA GRANADA Y SANTA BARBARA, EN PEDREGAL".
Proyecto Nº 1996

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 7 de junio de 1995 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo de Emergencia Social, ubicado en Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, 6to. Piso, para la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE VILLA GRANADA Y SANTA BARBARA, en Pedregal Proyecto Nº 1996".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 003.1.9.0-37.04.970, 003.1.9.0-44.01.970, 003.1.9.0.35.01-970, 003.1.9.0.35.03-970, 003.1.9.0.35.04-970, 003.1.9.0.35.-02.970, 003.1.9.0.35.05-970, 003.1.9.0.35.08.970, 003.1.9.0.35.09.970, 003.1.9.0.35.25.970, por un monto global de B/ 63.299.00 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Car-

gos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del F.E.S. a un costo de B/ 10.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.
ING. ARTURO MELO
Presidente Junta Directiva/FES

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL F.E.S. CONCURSO DE PRECIO Nº 05-95

"CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL U. AYAZA EN LA PROVINCIA DE COLÓN".

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 7 de junio de 1995 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo de Emergencia Social, ubicada en Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, 6to. Piso, para la "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) aulas en la Escuela primaria Manuel U. Ayaza del corregimiento de Canivá en la Provincia de Colón".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y de-

más reformas y preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria Nº 003.1.2.0-01.01.970 y por un monto total de B/ 62.000.00 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del F.E.S. a un costo de B/ 25.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. ARTURO MELO
Presidente Junta Directiva/FES
Fiel copia de su original.
Lic. Alejandro Ayala
Dirección de Administración y Finanzas

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL F.E.S. CONCURSO DE PRECIO Nº 06-95

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA LAS BARRIADAS LA MEDALLA, MUJAGROSA Y LA VERBENA EN EL CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL EN LA PROVINCIA DE COLÓN".
PROYECTO Nº 2054

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 8 de junio de 1995 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo de Emergencia Social, ubicada en Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, 6to. Piso, para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA PROVINCIA DE COLÓN".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el for-

mulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Cuenta de Inversiones del F.E.S. Nº 04-91-0004-3 por un monto global de B/ 100.000.00 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del F.E.S. a un costo de B/ 10.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.
ING. ARTURO MELO
Presidente Junta Directiva/FES
Fiel copia de su original.
Lic. Alejandro Ayala
Director de Administración y Finanzas

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL F.E.S. CONCURSO DE PRECIO Nº 07-95

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTO-INAFORPEN EN LA PROVINCIA DE COLÓN".
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 8 de

junio de 1995 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo de Emergencia Social, ubicado en Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, 6to. Piso, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTO-INAFORPEN EN LA PROVINCIA DE COLÓN".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias Nº 003.1-2.00.01.970, por un monto global de B/ 90.000.00 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del F.E.S. a un costo de B/ 10.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.
ING. ARTURO MELO
Presidente Junta Directiva/FES
Fiel copia de su original.
Director de Administración y Finanzas

LICITACION PUBLICA

FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL F.E.S.

LICITACION PUBLICA Nº 02-95 "AMPLIACION DE LA

TA POTABILIZADORA DE SABANITAS, COLÓN". AVISO

Se les informa a todas las empresas y personas naturales que han retirado

Pliegos de Cargos para la Licitación Pública Nº 02-95 "AMPLIACION DE LA

PLANTA POTABILIZADORA DE SABANITAS, EN LA PROVINCIA DE COLÓN que pueden pasar por las ofi-

cinas de la Dirección de Administración y Finanzas del FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL ubicadas en

Calle Elvira Méndez, Edificio Intersa, 6to. Piso a retrair la ADDENDA Nº 1. Además le informamos

que las propuestas se recibirán desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 6 de junio de 1995, en

el lugar anotado en párrafo anterior.
Lic. ANGEL DAVILA
Director Ejecutivo

CONCESIONES

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCIÓN Nº 95-57
24 de mayo de 1995
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz en su condición de Apoderado Especial de la empresa **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, inscrita a la Ficha 297151, Rolio 44772, Imagen 0002, Sección de Micropeficiuas (Mercantil) del Registro Público, se solicita una concesión de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 990 hectáreas ubicada en el Corregimiento Cabecera y Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, la cual ha sido identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo **CAISA-EXTR (arena) 95-28**. Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- Poder otorgado por **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, al Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz;
- Memorial de solicitud;
- Copia autenticada del Pacto Social de la empresa **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**;
- Certificado del Registro Público de la empresa;
- Planos Mineros e Informe de Descripción de zona;
- Declaración jurada;
- Capacidad Técnica y Financiera;
- Plan de Trabajo e Inversión Estimada;
- Declaración de Razones por las cuales sería conveniente acceder a la solicitud;
- Liquidación de Ingresos Nº 75989 del 21 de abril de 1995 en concepto de Cuota Inicial;
- Informe de Evaluación del Yacimiento;
- Informe de Evaluación Preliminar Ambiental;

Que de acuerdo al Registro Mineral la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras. Que se ha llenado todos los requisitos exigidos por

la Ley para tener derecho a la solicitud.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la peticionaria **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales para que se le otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona ubicada en el Corregimiento Cabecera y Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, de acuerdo a los planos identificados por la Dirección General de Recursos Minerales con los números 95-93 y 95-94.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial. La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean publicadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE** Ing. FRANCIA C. DE SERRA, Jefe del Departamento de Minas y Canteras, Dirección General de Recursos Minerales, Ministerio de Comercio e Industrias. Es copia auténtica de su original. Panamá, 26 de mayo de 1995. Dirección General L-020 931 Co. Una publicación.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCIÓN Nº 95-59
26 de mayo de 1995
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz en su condición de Apoderado Especial de la empresa **ARENAS CARIBENAS**

S. A., inscrita a la Ficha 301983, Rolio 45972, Imagen 53, Sección de Micropeficiuas (Mercantil) del Registro Público, se solicita una concesión de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 754 hectáreas, ubicada en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, la cual ha sido identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo **ACSA-EXTR (arena) 95-33**.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- Poder otorgado por **ARENAS CARIBENAS, S. A.**, al Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz;
- Memorial de solicitud;
- Copia autenticada del Pacto Social de la empresa **ARENAS CARIBENAS, S. A.**;
- Certificado del Registro Público de la empresa;
- Planos Mineros e Informe de Descripción de zona;
- Declaración jurada;
- Capacidad Técnica y Financiera;
- Plan de Trabajo e Inversión Estimada;
- Declaración de Razones por las cuales sería conveniente acceder a la solicitud;
- Liquidación de Ingresos Nº 77807 del 25 de mayo de 1995 en concepto de Cuota Inicial;
- Informe de Evaluación del Yacimiento;
- Informe de Evaluación Preliminar Ambiental;

Que de acuerdo al Registro Mineral la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras. Que se ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a la solicitud.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la peticionaria **ARENAS CARIBENAS, S. A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales para que se le otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona ubicada en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón de acuerdo a los planos identifi-

cados por la Dirección General de Recursos Minerales con los números 95- y 95-

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial. La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean publicadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE Ing. FRANCIA C. DE SERRA, Jefe del Departamento de Minas y Canteras, Dirección General de Recursos Minerales, Ministerio de Comercio e Industrias. Es copia auténtica de su original. Panamá, 29 de mayo de 1995. Dirección General L-020 931 Co. Una publicación.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCIÓN Nº 95-60
26 de mayo de 1995
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz en su condición de Apoderado Especial de la empresa **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, inscrita a la Ficha 297151, Rolio 44772, Imagen 0002, Sección de Micropeficiuas (Mercantil) del Registro Público, se solicita una concesión de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 500 hectáreas, ubicada en el Corregimiento Cermeño, Distrito de Cermeño, Provincia de Panamá, la cual ha sido identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo **CAISA-EXTR (arena) 95-32**.

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- Poder otorgado por **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, al Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz;
- Memorial de solicitud;
- Copia autenticada del Pacto Social de la empresa **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**;
- Certificado del Registro Público de la empresa;
- Planos Mineros e Informe de Descripción de zona;
- Declaración jurada;
- Capacidad Técnica y Financiera;
- Plan de Trabajo e Inversión Estimada;
- Declaración de Razones por las cuales sería conveniente acceder a la solicitud;
- Liquidación de Ingresos Nº 77050 del 24 de mayo de 1995 en concepto de Cuota Inicial;
- Informe de Evaluación del Yacimiento;
- Informe de Evaluación Preliminar Ambiental;

Que de acuerdo al Registro Mineral la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras. Que se ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a la solicitud.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la peticionaria **CORPORACION ARENERA DEL ISTMO, S. A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales para que se le otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona ubicada en el Corregimiento Cermeño, Distrito de Cermeño, Provincia de Panamá, de acuerdo a los planos identificados por la Dirección General de Recursos Minerales con los números 95- y 95-

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la República y por una sola vez en la Gaceta Oficial. La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean

publicadas.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.
Ing. FRANCIA C. DE SIERRA
Directora General
Ing. NORIS S. GUILLEN ESCALA
Jefa del Depto. de Minas y Canteras
Dirección General de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia auténtica de su original
Panamá, 29 de mayo de 1995
Director General
L-020.931.06
Única publicación

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCIÓN Nº 95-58
24 de mayo de 1995
LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS MINERALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado por el Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz en su condición de Apoderado Especial de la empresa ARENAS DE COLÓN S. A., inscrita a la Ficha 297134, Rollo 44765, Imagen 2077, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se solicitó una concesión de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 792 hectáreas, ubicadas en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, la cual ha sido identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo ACSA-EXTR (arena) 95-27. Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

a) Poder otorgado por ARENAS DE COLÓN, S. A.

al Lcdo. Raúl Rodríguez Araúz;
b) Memorial de solicitud;
c) Copia autenticada del Pacto Social de la empresa ARENAS DE COLÓN, S. A.;
d) Certificado del Registro Público de la empresa;
e) Planos Mineros e Informe de Descripción de zona;
f) Declaración jurada;
g) Capacidad Técnica y Financiera;
h) Plan de Trabajo e inversión Estimada;
i) Declaración de Razones por las cuales sería conveniente acceder a la solicitud;
j) Liquidación de Ingresos Nº 75990 del 21 de abril de 1995 en concepto de Cuota Inicial;
k) Informe de Evaluación de Yacimiento;
l) Informe de Evaluación Preliminar Ambiental.
Que de acuerdo al Registro Mineral la zona solicitada no se encuentra den-

tro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras, que se ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a la solicitud.

RESUELVE:
PRIMERO: DECLARAR a la peticionaria ARENAS DE COLÓN, S. A., elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales para que se le otorgue derechos de extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona ubicada en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón de acuerdo a los planos identificados por la Dirección General de Recursos Minerales con los números 95-91 y 95-92.
SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales a que se refiere la Ley en tres fechas distintas en un diario de amplia circulación de la Re-

pública y por una sola vez en la Gaceta Oficial. La peticionaria debe aportar al expediente de solicitud el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean publicadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.
NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.
Ing. FRANCIA C. DE SIERRA
Directora General
Ing. NORIS S. GUILLEN ESCALA
Jefa del Depto. de Minas y Canteras
Dirección General de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia auténtica de su original
Panamá, 26 de mayo de 1995
Director General
L-020.931.06
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 451-94
El Suscriptor Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:
Que el señor (a) HORACIO JORGE BARRIOS APONTE, vecino (a) de CALLE SEXTA, corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-113-785, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-0148, según plana aprobada Nº 903-01-7719, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 10 Hás., en 8927.17 M2, ubicada en PIEDRA HINCADA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LA MESA, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Manuel Torres y Horacio Barrios
SUR: Horacio Barrios
ESTE: Horacio Barrios
OESTE: Horacio Barrios
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Mesa en la Cor-

rección de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes. Tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de diciembre de 1994.
ING. EDGAR A. SERRANO T.
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMÉNEZ CAMARENA
Secretaria Ad-Hoc
L-122357
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 202-94
El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a) AURELIO CABALLERO RAMOS, vecino (a) del corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-46-1848, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0150, la adjudicación a título

oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 37 Hás. + 2283 54 M2 PL # 601-05-441, ubicada en el corregimiento de LEONES, del Distrito de LAS MINAS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Luis Sandoval, Aquileo Franco, Gdo. Las Trancas
SUR: Camino de Las Minas a Las Lomas
ESTE: Aquileo Franco
OESTE: Ovidio González
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes. Tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chirré a los 21 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L-175135
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 203-94
El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a) LORENZA RODRIGUEZ, vecino (a) del corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-23-523, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0240, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Hás. + 7594 30 M2 PL # 603-05-4352, ubicada en el corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Esteban Perera
SUR: Francisco Rodríguez
ESTE: Gerardo Gómez, camino Atenido
OESTE: Camino de Las Paredes a Dos Bocas
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Occu y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes. Tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto ten-

drá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chirré a los 21 días del mes de diciembre de 1994.
ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L-175134
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 004-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a) PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ TREJOS, vecino (a) del corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal: 6-29-955, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0682-64, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 22 Hás. + 0276 30 M2 PL # 64-745, ubicada en el corregimiento de EL PÉRE, de esta provincia,

Que el señor (a) **FERMIN BARRIA LOPEZ Y OTRO**, vecino del corregimiento de EL PEDREGOSO, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-73-910, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud #6-0211, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 14 Hós. + 7210.11 M2 PL. #605-05-4431, ubicada en el corregimiento de EL PEDREGOSO, del Distrito de PESE, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Julián Barria.
SUR: Pablo Hernández.
ESTE: Callejón de El Pedregoso, Rita Barria, Mario de la Cruz Barria, Marcelino Chavarria.

OESTE: Qda. Paso Honda. Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 18 días del mes de enero de 1995.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175992
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 014-95

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) MAIRA JUDITH MAURE PINZON, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-58-1099, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0067, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Hás + 6808 74 M2 PL # 603-01-4434, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Abigail Montenegro.
SUR: Segundo Morales, Cecilio Espinosa, Julio Campos, Samuel Ocaña, camino a Cabuy.
ESTE: Lida Espinosa de González, Adalberto Chávez G.
OESTE: Isidro Maure, camino de El Guabo a OCU. Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 9 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175586
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 190-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario

de (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de enero de 1995.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 177023
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 189-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) JOAQUIN DELGADO AVILA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-48-2519, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0190, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Hás + 1225 33 M2 PL # 603-01-4336, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera OCU - Llanos Grande.
SUR: Colleón.
ESTE: Plaza pública.
OESTE: José Arroyo. Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 9 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175775
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 192-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) RUBEN DARIO MITRE GONZALEZ, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal: 6-46-2007, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-6724, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 21 Hás + 4833 13 M2 PL # 603-01-3112, ubicada en el corregimiento de CA-

BECERA, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Juan Manuel Avila.
SUR: Rubén Darío Mitre.
ESTE: Roberto Antonio Mitre.

OESTE: Crisanto Avila. Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175585
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 191-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ANGEL SANTOS CEDENO PINTO, vecino del corregimiento de EL CIRUELO, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-55-894, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0361, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Hás + 5485 59 M2 PL # 65-07-4022, ubicada en el corregimiento de SABANAGRANDE, del Distrito de PESE, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de Los Corrales a El Ciruelo.
SUR: Santos Pimentel, Adalberto Pimentel.
ESTE: Laurencio Flores.
OESTE: Lionel Pimentel, Angel S. Cedeno, escuela, camino a El Ciruelo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 9 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175585
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 193-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ERNESTO LOPEZ CIGARRUSTA Y OTRA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 8-51-977, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0224, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 1186 65 M2 PL # 506-01-4392, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto López C. y Diana I. de López, Instituto Nacional de Agricultura.
SUR: Ernesto López C. y Diana I. de López.
ESTE: Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
OESTE: Lilia López de Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175682
Única publicación R

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175774
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 193-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ERNESTO LOPEZ CIGARRUSTA Y OTRA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 8-51-977, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0224, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 1186 65 M2 PL # 506-01-4392, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto López C. y Diana I. de López, Instituto Nacional de Agricultura.
SUR: Ernesto López C. y Diana I. de López.
ESTE: Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
OESTE: Lilia López de Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175682
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 193-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ERNESTO LOPEZ CIGARRUSTA Y OTRA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 8-51-977, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0224, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 1186 65 M2 PL # 506-01-4392, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto López C. y Diana I. de López, Instituto Nacional de Agricultura.
SUR: Ernesto López C. y Diana I. de López.
ESTE: Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
OESTE: Lilia López de Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175682
Única publicación R

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175774
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 193-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ERNESTO LOPEZ CIGARRUSTA Y OTRA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 8-51-977, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0224, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 1186 65 M2 PL # 506-01-4392, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto López C. y Diana I. de López, Instituto Nacional de Agricultura.
SUR: Ernesto López C. y Diana I. de López.
ESTE: Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
OESTE: Lilia López de Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175682
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 193-94

El Funcionario Sustanciadador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER: Que el señor (a) ERNESTO LOPEZ CIGARRUSTA Y OTRA, vecino del corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 8-51-977, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria mediante solicitud 6-0224, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 1186 65 M2 PL # 506-01-4392, ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Ernesto López C. y Diana I. de López, Instituto Nacional de Agricultura.
SUR: Ernesto López C. y Diana I. de López.
ESTE: Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá.
OESTE: Lilia López de Vergara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborales a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

ING. JUAN M. HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciadador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
L: 175682
Única publicación R